



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 0020411/2019

EXP-UNC 0020411/2019

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Miembros de Tribunal del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Ejercicio de la parentalidad en situación de divorcio vincular o cese de la unión convivencial. Análisis de expedientes iniciados en el Juzgado de Familia de la ciudad de Arroyito (Pcia. de Córdoba), en el periodo 2017 – 2018" de la alumna Analía Adalid, DNI: 28837206 dirigido por la Esp. Patricia Luna, a los siguientes Profesores: Mgter Patricia Gómez (UNC), Dra. Verónica Lull Casado (UBA), Dra. María de los Ángeles Izcurdia (UBA) y como suplente a la Lic. Olga Puente (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

